



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON,

07 ENE. 1985

EXPEDIENTE N° 50.8-85

VISTO:

Que la Municipalidad de Esquel solicita ejercer el padrinazgo de la Escuela N° 159 de la mencionada ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que todo lo actuado se encuentra contemplado en el Capítulo XXXIV, Arts. / 150° del Reglamento General de Escuelas;

Que no existe impedimento alguno para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el padrinazgo de la Escuela N° 159 de Esquel, por parte de la Municipalidad de esa ciudad, en un todo de acuerdo con el Capítulo XXXIV, artículo 150° del Reglamento General de Escuelas.

Artículo 2°.- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General de Escuelas, Area Estadística, Vocalía y cumplido. ARCHIVARSE.

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACION



[Signature]
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 12

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL CHUBUT